



Resolución N° 63 / 22-12-2023
El folio ha sido generado electrónicamente.

ANT.: Denuncia contra LATAM Cargo en relación con el transporte de carga efectuado mediante vuelos chárter en ruta Santiago-Isla de Pascua durante periodo de pandemia. Rol N° 2729-23 FNE.

MAT: Resolución de archivo por cambio de conducta.

VISTOS:

1.- Los antecedentes que obran en el expediente de investigación Rol N° 2729-23 FNE, iniciada por Resolución Exenta N° 31, de fecha 28 de agosto de 2023.

2.- El informe con recomendación de fecha 22 de diciembre de 2023, del Jefe de la División Antimonopolios al Fiscal Nacional Económico, recaído en el expediente Rol N° 2729-23 FNE (“Informe”).

3.- Los compromisos adoptados por el Directorio de la A.G. Cámara de Turismo y Comercio de la Isla de Pascua (“CCRN”), de fecha 20 de octubre de 2023.

4.- Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° incisos primero y segundo letra b) y 39 incisos primero y segundo letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973 (“DL 211”).

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Informe propuso al Sr. Fiscal archivar la investigación Rol N°2729-23 FNE, en atención a que la conducta investigada produjo un efecto anticompetitivo acotado en el tiempo y fue corregido por el funcionamiento del mercado y de sus agentes. Además, hacia futuro, la investigada CCRN ha suscrito compromisos que previenen riesgos potenciales en su actuar sucesivo.

2.- Que, los hechos denunciados y acreditados durante la investigación dan cuenta que la CCRN fue la encargada de la gestión de vuelos *charter* con Latam Airlines, en la ruta Santiago-Isla de Pascua, entre marzo y septiembre de 2020, para abastecer a la Isla. Esa gestión reunió las características de actuación esencial, dado el contexto de pandemia por Covid-19. Sin embargo, la CCRN no dispuso de un procedimiento formal, sujeto a reglas claras, objetivas y con la debida publicidad para satisfacer las solicitudes de los comerciantes que pidieron ser incluidos en la gestión del transporte aéreo de carga referido. Asimismo, la CCRN no ha mantenido registro documental de todas las actuaciones realizadas en ese periodo.

3.- Con todo, quienes se sintieron excluidos por la CCRN, a partir de septiembre de 2020, pudieron gestionar esos mismos *charter*, lo que solucionó los problemas detectados, sumado a la reanudación de los vuelos regulares por Latam Airlines.

4.- Que, en relación con esos hechos, la CCRN se ha comprometido a modificar sus estatutos para adecuarlos a los lineamientos que dispone la Guía de Asociaciones Gremiales de esta FNE. En particular, se ha comprometido a incluir



en los estatutos y adoptar un comportamiento práctico que evite tratos discriminatorios entre sus miembros como eventuales afectaciones a otros agentes económicos en caso de que le corresponda prestar servicios que resulten esenciales para la comunidad de Isla de Pascua. Asimismo, se ha comprometido a mantener el registro y conservar toda la documentación necesaria para su funcionamiento y para la ejecución de aquellas tareas que decida asumir en armonía con sus actividades ordinarias.

5.- Que, esos compromisos permiten precaver eventuales y futuros comportamientos discriminatorios que la CCRN pudiera ejecutar respecto de sus asociados y de terceros. Asimismo, ese cambio de conducta justifica el cierre de esta investigación en atención a que la práctica denunciada exhibió una duración acotada, restableciéndose las condiciones de competencia en el mercado.

6.- Que, bajo este contexto, la investigación Rol 2729-23 FNE ha cumplido su objetivo, no resultando necesario, de momento, mantener vigente la presente investigación.

RESUELVO:

1.- ARCHÍVESE la investigación Rol N° 2729-23 FNE, sin perjuicio del deber de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Rol N°2729-23 FNE.

JORGE GRUNBERG P.
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
Fiscalía Nacional Económica
Incorpora Firma electrónica Avanzada

NCD